



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CENTRO SALUD FAMILIAR ERCILLA

AUTORIZASE LA TRAMITACION DE LA LICENCIA
MEDICA PRESENTADA POR LA SRA.: LORENA
PAOLA ISLA COÑUMIL/

DECRETO ALCALDICIO N° : 291/

ERCILLA, 16 de Marzo de 2015.-

VISTOS : - Resolución Exenta N° 15.700 de 2012, de Contraloría General de la República.

- Licencia Médica presentada por la Sra. : LORENA PAOLA ISLA COÑUMIL, Rut N° 15.490.228-7, Funcionaria del Cesfam de Ercilla.
- Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley N° 19.378.
- La facultad que me confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento N° 2219 del 28 de Noviembre del 2014, autoriza Delegación de Facultad para Firmar "Por Orden del Alcalde" en Administrador Municipal.

DECRETO :

1. Autorízase la tramitación de la Licencia médica de la Sra.: LORENA PAOLA ISLA COÑUMIL, Licencia Medica N° **33932106**, para hacer uso de 11 días, desde el 09.03.2015 al 19.03.2015, inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



SILVIA PAILAHUÉQUE QUIDULEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
FIRMANTE POR ORDEN DEL ALCALDE

DECRETO DE SALUD N° 316 del 16-03-2015/

SPQ/AHV/XDR/EFZ/het.

DISTRIBUCION :

- Archivo Personal.
- Ley 20.285.
- Siaper Contraloría